

MANUEL SOMARRIVA UNDURRAGA

Profesor emérito de la Universidad de Chile

INDIVISIÓN Y PARTICIÓN

Tercera edición



Editorial TEMIS Librería

Bogotá - Colombia

1981

ÍNDICE GENERAL

PRIMERA PARTE

LA INDIVISIÓN

CAPÍTULO I

GENERALIDADES

	PÁG.
1. Concepto.....	3
2. Terminología: Indivisión y copropiedad o condominio.....	4
3. Definición.....	5
4. Breve reseña de la indivisión en el derecho romano.....	6
5. Críticas dirigidas al concepto que mira la copropiedad como una variante del derecho de propiedad.....	8
6. La copropiedad en mano común o “ <i>Gesamte Hand</i> ”.....	9
7. La indivisión y las personas jurídicas.....	10
8. La indivisión y la sociedad.....	12
9. La indivisión y la sociedad conyugal.....	14
10. Ideas generales sobre la indivisión en nuestro Código Civil.....	16
11. Nociones sobre la indivisión en la legislación comparada.....	18

CAPÍTULO II

DISTINTAS CLASES DE INDIVISIÓN: CLASIFICACIÓN

12. Advertencia.....	19
13. Cuadro general de nuestra clasificación.....	19

SECCIÓN PRIMERA

*Indivisiones sobre una cosa universal
e indivisiones sobre una cosa singular*

14. Razón de ser e interés del distinguo.....	20
15. ¿Cuándo se entiende que la indivisión recae sobre una universalidad?...	21
16. En la indivisión universal el derecho del indivisario recae sobre la universalidad y no sobre los bienes que la componen.....	21

	PÁG.
17. Consecuencias que se derivan del principio enunciado.....	23
18. Indivisión que recae sobre una cosa singular.....	23

SECCIÓN SEGUNDA

La indivisión hereditaria

19. Noción	24
20. Sujetos de la indivisión hereditaria.....	24
21. El cónyuge sobreviviente por su porción conyugal es comunero en la herencia.....	25
22. Activo de la indivisión hereditaria. Enumeración.....	27
23. 1º) El patrimonio transmisible del causante.....	27
24. 2º) Los bienes que se colacionan al patrimonio hereditario.....	28
25. 3º) Los frutos de la masa indivisa.....	29
26. 4º) Los bienes que entran a subrogar a aquellos que con anterioridad forman parte de la indivisión.....	29
27. ¿Los créditos hereditarios permanecen indivisos al igual que los bienes corporales que forman la indivisión?.....	30
28. Situación de los créditos que se tienen contra un heredero.....	33
29. ¿Se aplica la prescripción a los créditos de la sucesión contra uno de los herederos?.....	34
30. Pasivo de la indivisión hereditaria; las deudas se dividen de pleno derecho.....	35
31. Caso de insolvencia de uno de los herederos.....	35
32. Caso en el que el acreedor hereditario lo sea uno de los herederos.....	36
33. Indivisión entre los legatarios.....	36

SECCIÓN TERCERA

Indivisión que sigue a la disolución de la sociedad conyugal

34. Noción.....	37
35. Por qué se crea una indivisión al disolverse la sociedad conyugal.....	37
36. Si la mujer no lleva los gananciales no se produce la indivisión.....	38
37. La indivisión que sigue a la disolución de la sociedad conyugal nace de un hecho; Excepción.....	38
38. La nulidad del matrimonio crea la indivisión, sea que el matrimonio haya sido putativo o simplemente nulo.....	38
39. Si la sociedad conyugal se disuelve por muerte de uno de los cónyuges se originan dos divisiones.....	39
40. Momento en que nace la indivisión.....	39
41. Sujetos de esta indivisión.....	39
42. Activo de esta indivisión; enumeración.....	39
43. 1º) Los bienes que pertenecían a la sociedad conyugal.....	40
44. 2º) Los bienes reservados de la mujer.....	40

45. 3º) Los frutos y las adquisiciones de los bienes en que la mujer estuviere separada parcialmente.....	40
46. 4º) Los frutos de los bienes que componen la indivisión.....	41
47. 5º) Los bienes que entran a subrogar a aquellos que con anterioridad formaban parte de la indivisión.....	41
48. Los créditos sociales ¿forman parte de la indivisión o se dividen de pleno derecho?.....	41
49. Caso en que el deudor del crédito es uno de los cónyuges.....	42
50. Pasivo de esta indivisión.....	43
51. Caso en que el acreedor lo sea uno de los cónyuges.....	44

SECCIÓN CUARTA

Indivisión que se presenta en las sociedades de hecho

52. Nociones sobre la nulidad en materia de sociedades.....	44
53. Qué se entiende por sociedad de hecho o irregular.....	45
54. Quiénes pueden oponer la nulidad de la sociedad.....	45
55. Ámbito de aplicación de la comunidad que constituyen las sociedades de hecho.....	48

SECCIÓN QUINTA

Indivisión que sigue a la disolución de una sociedad

56. Noción.....	49
57. Supervivencia de la personalidad jurídica de la sociedad para los efectos de la liquidación.....	49
58. El principio enunciado no se opone a la existencia de una indivisión en la sociedad disuelta.....	50

SECCIÓN SEXTA

Indivisión que nace en el concubinato

59. Noción.....	51
60. Situación de los bienes adquiridos por los concubinarios.....	51
61. Indivisión entre los concubinarios producida por la existencia de una sociedad de hecho.....	52
62. Indivisión entre los concubinarios producida por la existencia de una comunidad lisa y llana.....	53

SECCIÓN SÉTIMA

Las comunidades de agua

63. Organización de las aguas. Breve referencia histórica.....	54
64. Instituciones que contempla el Código de Aguas para la organización y distribución de las aguas.....	54

	PÁG.
65. Las comunidades de aguas: ejemplo típico de comunidad organizada.....	55
66. Quiénes son los comuneros y determinación de sus derechos.....	56
67. Organización de la comunidad.....	57
68. Domicilio y patrimonio.....	58
69. Administración de la comunidad. Enumeración de los órganos de esta...	58
70. 1º) El directorio.....	59
71. 2º) Las juntas generales de accionistas.....	59
72. 3º) El secretario de la comunidad.....	60

SECCIÓN OCTAVA

Sociedades mineras que nacen de un hecho

73. Razón por la cual tratamos de esta materia.....	61
74. Breve referencia a la indivisibilidad de la propiedad minera.....	61
75. De por qué el legislador creó las sociedades mineras que nacen de un hecho.....	61
76. Circunstancias que dan origen a las sociedades mineras que nacen de un hecho.....	62
77. Principal consecuencia que se sigue del nacimiento de la sociedad.....	63
78. Caso de existencia de una comunidad minera.....	63
79. Consideración final.....	64

SECCIÓN NOVENA

Indivisiones que nacen de un contrato

80. Casos en que se presenta esta especie de indivisión.....	64
81. Naturaleza jurídica de esta indivisión.....	64
82. Breve reseña a la copropiedad de naves.....	65
83. Características que presenta la copropiedad de las naves que la diferencian de la comunidad ordinaria.....	65

SECCIÓN DÉCIMA

Clasificaciones de la indivisión atendiendo a su duración y a su carácter de voluntaria o forzada

84. Advertencia y pauta.....	66
------------------------------	----

PÁRRAFO I

Indivisión voluntaria de tiempo indeterminado

85. Referencia a la acción de partición.....	67
--	----

PÁRRAFO II

Indivisión voluntaria de tiempo determinado

	PÁG.
86. Dos casos.....	67

I. El pacto de indivisión

87. Generalidades.....	68
88. Lo que es en la práctica el pacto de indivisión.....	68
89. Duración del pacto de indivisión.....	69
90. Sanción si se estipula la indivisión por más de cinco años.....	70
91. Capacidad necesaria para celebrar el pacto de indivisión.....	71
92. El pacto de indivisión es consensual.....	72
93. ¿El pacto de indivisión es obligatorio para los acreedores de los indivisarios? Referencia.....	72
94. La indivisión no puede establecerla el causante en el testamento.....	72
95. El pacto de indivisión ante la legislación comparada.....	73

II. Indivisión del hogar obrero

96. El patrimonio de familia o propiedad familiar. Breve reseña.....	73
97. Indivisión del hogar obrero.....	74

PÁRRAFO III

Indivisiones forzadas o perpetuas

98. Noción.....	75
99. Enumeración de los casos de indivisión forzada.....	75

I. Indivisión en los edificios divididos por pisos o departamentos

100. Breve reseña sobre la reglamentación de los edificios divididos por pisos o departamentos.....	75
101. Dominio exclusivo y condominio.....	76
102. El dominio en el piso o departamento y el condominio en las cosas comunes son inseparables.....	76
103. En los bienes de uso común hay indivisión forzada.....	77
104. Ligeró análisis de otros preceptos de la ley núm. 6.071 relacionados con la indivisión.....	77

II. Otros casos de indivisiones forzadas

105. 1°) La medianería.....	79
106. 2°) Las servidumbres.....	81
107. 3°) Las pertenencias mineras; referencia.....	81

	PÁG.
108. 4°) Lagos de dominio privado.....	81
109. 5°) La propiedad fiduciaria.....	81
110. 6°) Tumbas y mausoleos.....	82

CAPÍTULO III

FUNCIONAMIENTO DE LA INDIVISIÓN

111. Pauta.....	84
-----------------	----

SECCIÓN PRIMERA

Derechos del indivisario con relación a su cuota parte

112. Qué es la cuota parte.....	84
113. Facultades que confiere al indivisario el derecho a su cuota parte.....	85

PÁRRAFO I

Cesión de la cuota parte o cesión de los derechos hereditarios

114. Nociones generales sobre la cesión de la cuota parte.....	85
115. Derecho del tanteo o del tanto.....	86
116. El derecho de retracto sucesorio.....	86
117. La cesión de derechos hereditarios. Concepto.....	87
118. Ubicación de la cesión de derechos hereditarios en nuestro Código.....	87
119. Diferencias entre la cesión de derechos hereditarios y la cesión de las pretensiones que se tienen en una sucesión.....	88
120. La cesión de los derechos hereditarios es la tradición de los mismos y por ello necesita de un título traslativo de dominio.....	88
121. La cesión de derechos hereditarios no puede hacerse en vida del causante.....	89
122. En la cesión de derechos hereditarios lo que se trasfiere es el derecho a la universalidad de la herencia, pero no en bienes determinados.....	89
123. La cesión de derechos hereditarios no es un acto que se refiera a un objeto inmueble.....	90
124. La tradición de los derechos hereditarios no necesita de inscripción en el Conservador de Bienes Raíces aun cuando la herencia comprenda inmuebles.....	91
125. El art. 688 no se aplica a la cesión de los derechos hereditarios.....	92
126. Venta de derechos hereditarios de los incapaces.....	93
127. La venta de derechos hereditarios no es susceptible de rescindirse por lesión enorme.....	93
128. A la venta de derechos hereditarios no le es aplicable el inciso segundo del art. 412.....	95

	PÁG.
129. Formalidades a que está sujeta la cesión de derechos hereditarios.....	95
130. Efectos de la cesión de derechos hereditarios. Pauta.....	96
131. Alcance de la cesión, es decir, qué derechos pasan al cesionario. Regla general.....	96
132. Aplicaciones del principio general enunciado.....	96
133. Situación de las deudas hereditarias.....	100
134. ¿La cesión trasfiere la calidad de heredero?.....	101
135. Obligaciones del cedente. Enumeración.....	102
136. 1º) Obligación de entregar.....	102
137. 2º) Obligación de garantía.....	103
138. Efectos de la obligación de garantía.....	104
139. Cláusulas de las partes que modifican la obligación de garantía.....	104
140. Cuándo no existe la obligación de garantía. Referencia.....	104
141. Obligaciones del cesionario.....	105
142. Efectos de la cesión de derechos hereditarios en la confusión que se ha efectuado entre el cedente y los coherederos.....	105
143. Carácter traslativo o declarativo de la cesión de derechos hereditarios..	106
144. Las reglas de la cesión de derechos hereditarios se aplican a la cesión de la cuota parte que puede tener el indivisario en otras indivisiones que recaigan sobre una universalidad.....	108

PÁRRAFO II

Cesión de cuota en un bien determinado

145. Noción.....	109
146. Formalidades.....	109
147. Efectos.....	110

PÁRRAFO III

Enajenación por uno de los indivisarios de la totalidad de un bien

148. Noción.....	111
149. Efectos.....	111
150. Si un indivisario enajena la totalidad de un bien, ¿pueden los otros indivisarios, durante la indivisión, reivindicar su cuota en el bien enajenado?.....	112

PÁRRAFO IV

Legado de cuota

151. Generalidades.....	113
152. Alcance del art. 1110.....	114
153. Efectos del legado de cuota.....	115

	PÁG.
154. Caso en que se legue por los cónyuges un bien perteneciente a la sociedad conyugal.....	117
155. Caso en que el testador legue distintas cuotas de un bien a varias personas.....	118

PARRAFO V

Hipoteca de cuota

156. Generalidades.....	119
157. Objeto de la hipoteca de cuota tratándose de una comunidad universal..	119
158. Efectos de la hipoteca de cuota; distinción que es necesario formular....	120
159. 1º) Inmuebles que se adjudican al comunero hipotecante.....	120
160. 2º) Inmuebles que se adjudican a un indivisario que no concurrió a la hipotecación.....	122
161. 3º) Inmuebles adquiridos por un tercero que no es indivisario.....	123
162. Caso en que fallece el comunero hipotecante siendo sus herederos los otros comuneros.....	125
163. Derechos del acreedor hipotecario pendiente la indivisión. La acción de desposeimiento.....	125
164. Fragilidad de la hipoteca de cuota.....	126
165. Reseña de la hipoteca de naves.....	127
166. Reseña a la hipoteca de pisos y departamentos.....	127

PARRAFO VI

Prenda de cuota

167. Es discutible si el indivisario puede constituir prenda sobre su cuota parte.....	129
168. Prenda de la totalidad de un bien mueble indiviso.....	131

PARRAFO VII

Embargabilidad de la cuota parte

169. La cuota parte del indivisario es embargable.....	131
170. Efectos del embargo de cuota.....	132

SECCIÓN SEGUNDA

Situación del indivisario frente a los bienes que forman la indivisión

171. Pauta.....	133
-----------------	-----

PARRAFO I

La coposesión

	PÁG.
172. Noción y crítica de la coposesión.....	133
173. La coposesión en la indivisión hereditaria.....	134
174. Efectos de la coposesión.....	136
175. Efectos de la coposesión con respecto a los terceros.....	136
176. Efectos de la coposesión en las relaciones de los coposedores entre sí. Enunciación de los puntos por tratar.....	137
177. La prescripción entre comuneros.....	138
178. ¿Proceden las acciones posesorias entre comuneros?.....	142
179. La adjudicación como título de la posesión.....	144

PARRAFO II

Administración de los bienes comunes

180. Generalidades.....	146
-------------------------	-----

I. No hay un administrador que gestione los intereses comunes

181. En este caso la administración debe decidirse de común acuerdo por todos los indivisarios.....	146
182. Atenuaciones al rigorismo del "jus prohibendi".....	147
183. Entre los indivisarios no existe el mandato tácito y recíproco de administración que el art. 2081 reconoce a los socios en la sociedad.....	149
184. Análisis de nuestra jurisprudencia en relación con las facultades administrativas de los indivisarios.....	151
185. La tendencia de las legislaciones modernas es dar preponderancia en la administración de la comunidad a la voluntad de la mayoría de los comuneros. Influencia de este principio en nuestra legislación.....	154

II. Existe un administrador que gestiona los intereses comunes

186. Diversos casos que pueden presentarse; su enumeración.....	154
187. 1º) Si hay hijos menores, la administración de la comunidad creada al disolverse la sociedad conyugal por fallecimiento de uno de los cónyuges, corresponde al cónyuge sobreviviente.....	155
188. 2º) Administración del albacea con tenencia de bienes.....	155
189. 3º) Administración ejercida por la persona que al efecto se designe en el testamento.....	156
190. 4º) Administración efectuada por el o los herederos que aceptan la herencia después que ha sido declarada yacente.....	156
191. 5º) Administrador nombrado por la unanimidad de los indivisarios. Referencia al pacto de indivisión.....	157

192. 6°) Administrador designado por la mayoría de los indivisarios o por la justicia en subsidio.....	158
III. Estudio de los arts. 653 y 654 del Código de Procedimiento Civil	
193. Generalidades y texto de dichos preceptos.....	158
194. Los arts. 653 y 654 son de aplicación general.....	159
195. Las cuestiones sobre administración proindiviso pueden ventilarse ante la justicia ordinaria o ante el partidor.....	160
196. Cuál es el juez competente si en lo relacionado con la administración proindiviso interviene la justicia ordinaria.....	161
197. Del comparendo en que se va a tratar lo relacionado con la administración proindiviso.....	162
198. Mayoría necesaria para que los acuerdos sean obligatorios.....	164
199. Si concurren al comparendo todos los interesados, ¿podrán tomarse los acuerdos por mayoría o será necesaria la unanimidad?.....	164
200. Naturaleza jurídica de la resolución que designa administrador proindiviso.....	165
201. Únicas cuestiones que pueden resolverse por acuerdo de la mayoría o resolución judicial.....	165
202. Si hay albacea con tenencia de bienes, ¿procede el nombramiento de un administrador proindiviso?.....	168
203. Término de la administración proindiviso y principalmente de la revocación del nombramiento de administrador.....	168

PÁRRAFO III

Derecho de uso y goce sobre los bienes indivisos

204. Pauta.....	169
205. 1°) Derecho de uso.....	169
206. Cualquier comunero puede solicitar que cese el goce gratuito de otro de los comuneros.....	170
207. 2°) Derecho a los frutos de los bienes comunes.....	171
208. Los frutos no se dividen de pleno derecho.....	171
209. Los frutos corresponden a cada indivisario a prorrata de sus cuotas que deben presumirse igual para todos.....	172

SECCIÓN TERCERA

Obligaciones y responsabilidad de los indivisarios

210. Pauta.....	172
-----------------	-----

PARRAFO I

Obligaciones de los indivisarios

	PAG.
211. Enunciación.....	172
212. 1º) Obligación de contribuir a las obras y reparaciones de la comunidad.....	172
213. El derecho de abandono.....	173
214. 2º) Obligación de no hacer innovaciones en los inmuebles comunes.....	173
215. 3º) Obligación de restituir a la comunidad lo que se ha sacado de ella..	174

PARRAFO II

Responsabilidad de los indivisarios

216. Distinción.....	175
217. 1º) Deudas que gravan la comunidad y que son anteriores al nacimiento de ella.....	175
218. 2º) Deudas comunes contraídas durante la comunidad.....	176
219. 3º) Deudas personales de los comuneros.....	177
220. Los comuneros responden de la culpa leve.....	177
221. Insolvencia de los indivisarios.....	178

PARRAFO III

Ocultación o distracción de bienes comunes

222. Preceptos legales que rigen en la materia.....	178
223. Concepto de la ocultación o distracción.....	179
224. Requisitos.....	179
225. 1º) Existencia de una masa partible.....	180
226. 2º) Acto material de ocultación o distracción.....	180
227. 3º) Intención dolosa.....	181
228. Prueba.....	182
229. Los arts. 1768 y 1231 constituyen casos de delitos civiles.....	182
230. Sanción establecida por el art. 1768.....	182
231. Sanción establecida por el art. 1231.....	184
232. Indemnización de perjuicios.....	184
233. Quién puede entablar las acciones emanadas de los arts. 1768 y 1231.....	185
234. Contra quién se dirige la acción.....	185
235. Juez competente.....	185
236. Renuncia.....	186
237. Prescripción.....	186
238. Las sanciones establecidas en los arts. 1768 y 1231 no se aplican a otros casos de indivisión.....	186
239. Sanciones penales ¿existe el delito de hurto entre comuneros?.....	187
240. Caso del legatario que sustrae bienes hereditarios.....	189

CAPÍTULO IV

TÉRMINO DE LA INDIVISIÓN

	PÁG.
241. Enumeración de las causales.....	190
242. 1º Reunión de todas las cuotas en una sola persona.....	190
243. 2º Destrucción de la cosa común.....	190
244. 3º Partición.....	190

SEGUNDA PARTE

LA PARTICIÓN DE BIENES

INTRODUCCIÓN

245. Concepto.....	193
246. Definición.....	193
247. Ubicación de los preceptos legales que rigen en la materia.....	193
248. Estos preceptos son de aplicación general.....	194

CAPÍTULO I

LA ACCIÓN DE PARTICIÓN

SECCIÓN PRIMERA

Generalidades

249. Concepto.....	195
250. Características.....	195
251. Hechos que impiden el ejercicio de la acción de partición. Referencia....	197

SECCIÓN SEGUNDA

Quiénes pueden ejercer la acción de partición

252. Enumeración.....	197
253. 1º El comunero o indivisario cuyo derecho no está sujeto a condición suspensiva.....	197
254. 2º Asignatario bajo condición suspensiva.....	197
255. 3º Propietario fiduciario y fideicomisario.....	199

	PÁG.
256. 4°) Nudo propietario y usufructuario.....	200
257. 5°) Herederos de los coasignatarios.....	200
258. 6°) Los cesionarios de la cuota parte de los indivisarios. Referencia.....	201
259. Caso de los acreedores.....	202

SECCIÓN TERCERA

Capacidad para ejercer la acción de partición

260. Se requiere plena capacidad.....	206
261. Los representantes legales por regla general necesitan autorización judicial para provocar la partición; exceptúase el caso del marido.....	206
262. Los guardadores.....	207
263. ¿Se aplica el art. 1322 a los curadores de bienes?.....	207
264. Los bancos que sean designados administradores de bienes de incapaces.....	208
265. El padre o madre de familia.....	208
266. El adoptante.....	209
267. La mujer que, como curadora de su marido, tiene la administración extraordinaria de la sociedad conyugal.....	209
268. El síndico en el caso de un heredero fallido.....	210
269. Ante quién se pide la autorización judicial; requisitos que debe llenar....	211
270. La autorización judicial no es necesaria si otros comuneros han pedido la partición.....	212
271. Tampoco se requiere la autorización judicial si la partición se efectúa de común acuerdo.....	212
272. Tampoco es necesaria la autorización judicial si todos los interesados se presentan ante la justicia pidiendo la aprobación del nombramiento de partidor.....	213
273. La designación de un curador para que represente a un incapaz en la partición, implica autorización para proceder a ella.....	213
274. Sanción que acarrea la falta de autorización judicial.....	214
275. La mujer casada en relación con la acción de partición. Generalidades..	214
276. La mujer separada de bienes, divorciada perpetuamente, o que administra la sociedad conyugal, puede ejercer libremente la acción de partición.....	214
277. Si la mujer pide la partición debe hacerlo con la autorización del marido o de la justicia en subsidio.....	215
278. El marido para solicitar la partición requiere del consentimiento de la mujer.....	216
279. Manera de prestar el consentimiento.....	216
280. Si la mujer es menor de edad o está imposibilitada para prestar el consentimiento, el marido debe obtener la autorización judicial.....	217
281. Por negativa de la mujer no procede la autorización judicial subsidiaria.....	217

	PÁG.
282. Si la partición la ha solicitado otro comunero o si se efectúa de común acuerdo, el marido no necesita el consentimiento de la mujer.....	217
283. Sanción que se sigue si se omite el consentimiento de la mujer.....	218
284. Sanción que se sigue si siendo la mujer menor de edad o estando imposibilitada para prestar el consentimiento, no obtiene el marido la autorización judicial subsidiaria.....	219

CAPÍTULO II

TRÁMITES QUE DE ORDINARIO PRECEDEN A LA PARTICIÓN

285. Noción.....	220
------------------	-----

SECCIÓN PRIMERA

Apertura y publicación del testamento

286. Apertura del testamento cerrado.....	220
287. Publicación del testamento otorgado ante cinco testigos.....	222

SECCIÓN SEGUNDA

La posesión efectiva

288. Importancia de la posesión efectiva. Referencia a la posesión legal de la herencia.....	224
289. Indicaciones someras sobre la tramitación de la posesión efectiva.....	224

SECCIÓN TERCERA

Inventario de bienes

290. Objeto del inventario.....	225
291. Oportunidad en que debe hacerse el inventario.....	226
292. Inventario simple e inventario solemne.....	226
293. Cuándo el inventario debe ser solemne.....	227
294. Sanción de la falta de inventario solemne.....	227
295. Sanción de la falta de inventario simple.....	228
296. Ventajas del inventario solemne.....	228

SECCIÓN CUARTA

Tasación de los bienes

297. Objeto.....	228
298. Oportunidad para efectuar la tasación.....	229

	PÁG.
299. Por regla general, la tasación la efectúa un perito.....	229
300. Bajo la vigencia del solo Código Civil, habiendo incapaces, no podía omitirse la tasación pericial.....	229
301. Casos en que de acuerdo con el art. 657 del Código de Procedimiento Civil se puede omitir la tasación pericial.....	230
302. Los interesados pueden modificar la tasación practicada por peritos.....	231
303. Sanción de la falta de tasación.....	231

SECCIÓN QUINTA

Designación de un curador especial al incapaz si el representante y el representado tienen interés en la partición

304. La representación legal termina donde comienza el conflicto de intereses entre el representante y el representado.....	232
305. Jurisprudencia.....	233

CAPÍTULO III

DISTINTAS MANERAS DE EFECTUARSE LA PARTICIÓN

306. Enumeración.....	235
-----------------------	-----

SECCIÓN PRIMERA

Partición efectuada por el causante

307. Generalidades.....	235
308. Características de esta partición.....	235
309. El causante debe respetar el derecho ajeno.....	235
310. Si el causante tiene legitimarios, ¿puede tasar los bienes que distribuye?.....	236
311. Partición efectuada por testamento.....	237
312. Partición efectuada por acto entre vivos. Forma de hacerla en la práctica y peligros que encierra.....	238
313. La partición efectuada por el causante necesita aprobación judicial en los casos que indica el art. 1342.....	239

SECCIÓN SEGUNDA

Partición efectuada por los interesados

314. Generalidades.....	239
315. Requisitos que deben concurrir para que existiendo incapaces puedan los interesados hacer por sí mismos la partición. Enumeración.....	240

	PÁG.
316. 1º) Que no se presenten cuestiones que resolver.....	240
317. 2º) Que todos estén de acuerdo sobre la manera de hacer la partición...	240
318. 3º) Que los bienes se tasen en la misma forma que si la partición se efectuare ante un partidor. Referencia.....	240
319. 4º) Que la partición se apruebe judicialmente en los mismos casos que se necesitaría de esta aprobación si se procediera ante un partidor. Referencia.....	241
320. Esta especie de partición, ¿requiere escritura pública?.....	241
321. Para proceder a la partición de común acuerdo, los representantes legales de los incapaces no necesitan autorización judicial, ni el marido consentimiento de su mujer. Referencia.....	242
322. En esta partición tampoco se requiere inventario.....	242
323. Naturaleza jurídica de esta partición.....	242

SECCIÓN TERCERA

Partición efectuada ante un partidor

324. La partición es materia de arbitraje forzoso.....	244
325. Pauta.....	244

CAPÍTULO IV

EL PARTIDOR

SECCIÓN PRIMERA

Generalidades

326. Definición.....	245
327. El partidor no siempre actúa como juez.....	245
328. El partidor es generalmente árbitro de derecho.....	246
329. Quiénes pueden dar al partidor el carácter de árbitro arbitrador o mixto.....	247
330. Sanción del nombramiento de arbitrador efectuado por quien no tiene derecho para ello.....	248

SECCIÓN SEGUNDA

Requisitos para ser partidor

331. Enunciación.....	248
332. 1º) El partidor debe ser abogado habilitado para el ejercicio de la profesión.....	250
333. 2º) El partidor debe tener la libre disposición de sus bienes.....	251

	PÁG.
334. Los notarios, jueces, ministros y fiscales no pueden ser partidores.....	252
335. Se aplican a los partidores las causales de impicancia y recusación que contempla el Código Órgánico de Tribunales.....	254
336. Situación de los coasignatarios y albaceas de la sucesión para ser designados partidores. Nociones generales.....	255
337. Sanción que sigue si se designa a un partidior que no reúna las calidades exigida por la ley.....	256

SECCIÓN TERCERA

Nombramiento del partidior

338. Pauta.....	257
-----------------	-----

PARRAFO I

Nombramiento hecho por el causante

339. El causante conserva la facultad de designar partidior aun después de la expedición de la Ley Orgánica de Tribunales.....	257
340. El causante solo puede nombrar un partidior.....	258
341. El causante solo puede nombrar al partidior con el carácter de árbitro de derecho. Requisitos que debe llenar el partidior.....	259
342. Derecho de los interesados a recusar al partidior nombrado por el causante. Generalidades.....	259
343. Juez competente para conocer de la reclamación de los interesados.....	260
344. La solicitud de inhabilitación del partidior se sujeta a las reglas de las recusaciones. Importancia y explicación.....	261
345. Breve referencia a la tramitación de las recusaciones.....	262
346. Situación de las inhabilidades sobrevivientes.....	262
347. Oportunidades en que el causante puede nombrar partidior. Enumeración.....	263
348. 1º) Por acto entre vivos en instrumento público.....	263
349. 2º) Por testamento.....	264
350. El causante puede revocar el nombramiento de partidior que ha efectuado.....	265
351. Los herederos, por acuerdo unánime, pueden revocar el nombramiento de partidior efectuado por el causante.....	265
352. El partidior nombrado por el causante no tiene competencia para liquidar la sociedad conyugal, a menos que consienta en ello el cónyuge sobreviviente.....	266
353. El causante no puede designar partidior para que divida los bienes que tenga en comunidad con otras personas.....	267

PARRAFO II

Nombramiento hecho por los interesados

	PÁG.
354. Noción.....	267
355. Los coasignatarios pueden designar de común acuerdo partidor, aunque entre ellos exista incapaces. Diferencias que se presentan en un caso y otro.....	267
356. Requisitos que debe llenar el partidor nombrado por los interesados de común acuerdo.....	268
357. El partidor designado por los interesados solo puede ser inhabilitado por causales de implicancia o recusación sobrevinientes.....	269
358. El nombramiento debe constar por escrito.....	269
359. Los interesados pueden nombrar dos o más partidores.....	270
360. En el nombramiento de partidor debe concurrir la unanimidad de los interesados. Sanción.....	270
361. Designación de curador especial al incapaz si tiene intereses contrapuestos con su representantes.....	271

PARRAFO III

Aprobación judicial del nombramiento

362. Noción.....	271
363. Si hay incapaces aun el nombramiento de partidor hecho por el causante necesita aprobación judicial.....	272
364. Personas comprendidas en el art. 1326. Caso del fallido.....	272
365. Requisitos que debe llenar la aprobación judicial del nombramiento de partidor.....	273
366. Sanción.....	273
367. La mujer casada en relación con el nombramiento de partidor. Generalidades.....	274
368. El inciso segundo del art. 1326 no se aplica a la mujer separada de bienes o divorciada perpetuamente.....	274
369. Si la mujer concurre al nombramiento de partidor, debe hacerlo con la autorización del marido o de la justicia en subsidio.....	275
370. Para nombrar partidor el marido necesita consentimiento de la mujer....	275
371. Manera de prestar el consentimiento.....	275
372. Consentimiento de la justicia en subsidio; cuándo debe obtenerse.....	276
373. Sanción que se sigue si se omite el consentimiento de la mujer.....	277
374. Sanción si se omite el consentimiento subsidiario de la justicia.....	277
375. La mujer casada administradora extraordinaria de la sociedad conyugal y el nombramiento de partidor.....	278
376. Importancia de la aprobación judicial para los efectos de la ley de herencia.....	278

PARRAFO IV

Nombramiento hecho por la justicia ordinaria

	PAG.
377. Este nombramiento es subsidiario.....	278
378. ¿La gestión de nombramiento de partidor es de jurisdicción contenciosa o voluntaria?.....	279
379. Juez competente.....	280
380. Individualización de los comuneros.....	281
381. Notificación de la citación a comparendo.....	281
382. Citación bajo apercibimiento.....	282
383. Sanción que se sigue a la omisión de citación de uno o más de los interesados.....	282
384. Oposición a que se celebre el comparendo.....	283
385. El comparendo de nombramiento.....	286
386. En desacuerdo de las partes el nombramiento lo hace el juez. Cuándo hay desacuerdo.....	286
387. Requisitos que debe cumplir el partidor nombrado por la justicia ordinaria.....	287
388. Limitaciones que tiene el juez al hacer el nombramiento.....	288
389. La Corte de apelaciones no puede designar partidor.....	290
390. La resolución que designa partidor es sentencia interlocutoria.....	290
391. Impugnación del nombramiento judicial.....	290
392. Revocación por los interesados del nombramiento de partidor hecho por el juez.....	292

SECCIÓN CUARTA

Aceptación y juramento del cargo de partidor

393. Noción.....	292
394. El partidor no está obligado a aceptar el cargo.....	292
395. Caso en que el rechazo del cargo le acarrea sanciones.....	292
396. Objeto del juramento.....	293
397. Manera de prestar la aceptación y el juramento.....	293
398. Impuesto.....	294
399. Sanción que acarrea la falta de juramento.....	294

SECCIÓN QUINTA

Plazo que tiene el partidor para desempeñar el cargo

400. Quién determina el plazo.....	295
401. Crítica a una sentencia.....	296
402. Terminada la partición sin haber expirado el plazo el partidor observa su jurisdicción.....	296

	PÁG.
403. Modo de computar el plazo.....	297
404. Suspensión del plazo.....	297
405. Prórroga del plazo.....	298
406. Efectos de la sentencia dictada por el partidor después de expirado el plazo de su nombramiento.....	298

SECCIÓN SEXTA

Responsabilidad y prohibiciones a que está sujeto el partidor

407. El partidor responde de la culpa leve.....	299
408. La prevaricación del partidor y sus consecuencias jurídicas.....	299
409. Responsabilidad disciplinaria del partidor.....	300
410. Responsabilidad del partidor por el pago de las deudas hereditarias.....	300
411. Responsabilidad del partidor derivada del incumplimiento de leyes tributarias.....	301
412. El partidor no puede adquirir bienes comprendidos en la partición.....	301

SECCIÓN SÉTIMA

Competencia del partidor

413. Generalidades.....	302
414. Regla primera: la competencia del partidor está señalada por la voluntad de las partes.....	302
415. Jurisprudencia.....	303
416. Regla segunda: la jurisdicción del partidor solo se extiende a las personas que han pactado el compromiso.....	304
417. Jurisprudencia.....	304
418. Terceros que pueden ocurrir ante el partidor. Enunciación. Competencia optativa.....	305
419. Terceros acreedores. Comentario del art. 656 del Código de Procedimiento Civil.....	305
420. Los albaceas, comuneros, administradores y tasadores de los bienes pueden ocurrir ante el partidor a rendir sus cuentas.....	308
421. Las personas que presten sus servicios en la partición pueden cobrar sus honorarios ante el partidor.....	310
422. Regla tercera: la competencia del partidor se extiende a todas aquellas materias que la ley especialmente le encomiende.....	310
423. Regla cuarta: el partidor tiene competencia para conocer de aquellas cuestiones que, debiendo servir de base a la repartición, no las someta la ley de un modo expreso al conocimiento de la justicia ordinaria.....	311
424. Jurisprudencia.....	311
425. El partidor puede fijar plazo a las partes para que formulen sus peticiones sobre las cuestiones que deban servir de base a la partición. Crítica a una sentencia.....	312

	PÁG.
426. Regla quinta: el partidor no tiene facultad para determinar cuáles son los indivisarios y los derechos que les corresponden en la masa indivisa.	313
427. Jurisprudencia.....	313
428. Suspensión de la partición.....	314
429. Regla sexta: el partidor no tiene competencia para determinar cuáles son los bienes que han de partirse, ni para resolver las pretensiones sobre derechos exclusivos de los bienes que figuren en la masa indivisa.	314
430. Jurisprudencia.....	315
431. La alegación de dominio exclusivo sobre un bien por regla general no suspende la partición.....	316
432. Caso en que la partición se suspende.....	316
433. Regla séptima: el partidor carece de facultades conservadoras, disciplinarias y económicas.....	317
434. Regla octava: el partidor ejerce jurisdicción desprovista de imperio.....	317
435. Consecuencia de lo dicho es que el partidor no puede conocer de un juicio ejecutivo.....	318

SECCIÓN OCTAVA

Honorarios del partidor

436. Generalidades.....	320
437. Fijación de los honorarios.....	320
438. Recurso de reclamación sobre honorarios.....	321

CAPÍTULO V

EL JUICIO DE PARTICIÓN

SECCIÓN PRIMERA

Características del juicio de partición

439. Enumeración.....	322
440. 1º En el juicio de partición tiene importancia fundamental la voluntad de las partes.....	322
441. 2º Es un juicio doble.....	323
442. 3º Es un juicio complejo.....	323
443. 4º Es juicio de cuantía indeterminada.....	324
444. 5º En el juicio de partición se puede actuar mediante representante....	324
445. Diversas maneras de constituir el mandato en el juicio de partición y quiénes pueden ser mandatarios.....	325
446. La representación legal en la partición y algunos problemas que ella origina.....	325

SECCIÓN SEGUNDA

Tramitación del juicio de partición

	PÁG.
447. Lugar donde se sustancia el juicio de partición.....	326
448. El juicio de partición se sustancia ante un actuario. Quiénes pueden desempeñar el cargo: su honorario.....	327
449. El juicio de partición se tramita en audiencias verbales o comparendos..	329
450. El primer comparendo.....	329
451. Comparendos ordinarios: definición y características.....	330
452. Limitaciones a los acuerdos que pueden tomarse en los comparendos ordinarios.....	331
453. ¿Se puede en un comparendo ordinario al cual no asisten todos los interesados, acordar adjudicación de bienes?.....	332
454. Modificación del día en que deben celebrarse las audiencias ordinarias.	336
455. Comparendos extraordinarios.....	337
456. Diversos cuadernos en el juicio de partición.....	338
457. Cuestiones que deban servir de base a la partición.....	338
458. Tramitación de estas cuestiones.....	339
459. Oportunidad para fallar las cuestiones que sirven de base a la partición	339
460. Naturaleza de las resoluciones que fallan las cuestiones que sirven de base a la partición y recursos que pueden deducirse en su contra.....	339
461. Acumulación de autos.....	340
462. Plazo para formular las cuestiones que deben servir de base a la partición. Referencia.....	340
463. Cuestiones que se plantean durante la partición y que constituyen verdaderos incidentes.....	340
464. Costas.....	341

CAPÍTULO VI

LIQUIDACIÓN Y DISTRIBUCIÓN
DE LOS BIENES COMUNES

465. Concepto.....	343
--------------------	-----

SECCIÓN PRIMERA

Liquidación

466. Enumeración de las operaciones que comprende la liquidación.....	344
467. Primera operación: separación de patrimonios.....	344
468. Segunda operación: deducción de las bajas generales.....	345
469. 1º) Gastos de última enfermedad y entierro del causante.....	345

	PÁG.
470. 2º) Costas de la sucesión y de la partición.....	346
471. 3º) Las deudas hereditarias.....	346
472. 4º) Los impuestos fiscales que gravaren toda la masa hereditaria.....	347
473. 5º) Las asignaciones alimenticias forzosas.....	347
474. 6º) La porción conyugal.....	348
475. Tercera operación: la formación de los acervos imaginarios en su caso...	349

SECCIÓN SEGUNDA

Distribución de bienes

476. En materia de distribución de los bienes el principio fundamental es la voluntad de las partes.....	350
--	-----

PÁRRAFO I

Estudio del art. 1337

477. Distribución de los bienes en naturaleza. Reglas 7ª, 8ª y 9ª del art. 1337.....	351
478. Caso en que los bienes no admiten cómoda división. Reglas 1ª y 2ª del art. 1337.....	353
479. Reglas 3ª, 4ª y 5ª del art. 1337.....	355
480. Regla 6ª del art. 1337.....	356
481. Regla 10ª del art. 1337.....	356

PÁRRAFO II

La licitación

482. Cuándo procede la licitación o remate.....	356
483. Bases de remate.....	357
484. Garantías para tomar parte en la subasta.....	357
485. Publicación de avisos.....	357
486. ¿En las subastas del juicio de partición es necesario extender acta de remate?.....	359
487. Derechos de los comuneros en caso que el subastador se niegue a firmar la escritura definitiva de compraventa.....	360
488. En las enajenaciones el partidor es representante legal de la sucesión....	362
489. Aclaraciones a escrituras de remate.....	363
490. Qué debe insertarse en la escritura de remate.....	363
491. Las adjudicaciones deben reducirse a escritura pública cuando se refieren a bienes raíces.....	364

PARRAFO III

La hipoteca legal y otras reglas de distribución

	PÁG.
492. Intereses por anticipos.....	364
493. Derecho de los comuneros para que el valor de las adjudicaciones se impute a la cuota que tiene en la masa indivisa.....	365
494. Caso en que las adjudicaciones excedan al ochenta por ciento del haber del adjudicatario.....	365
495. La hipoteca legal. Generalidades y requisitos.....	366
496. Necesidad de inscribir esta hipoteca en el Conservador de Bienes Raíces.....	367
497. Monto de la hipoteca.....	368
498. Renuncia.....	368
499. Sustitución de la hipoteca.....	369
500. Distribución de las deudas.....	369

PARRAFO IV

Repartición de los frutos

501. Los frutos acrecen a la masa indivisa y se dividen entre los comuneros a prorrata de sus cuotas. Referencia.....	370
502. Importancia que tiene determinar lo que a un asignatario le corresponde por su cuota en la herencia y por su cuota en los frutos.....	370
503. Estudio del art. 1338 empezando por el num. 1°.....	371
504. Num. 2° del art. 1338.....	371
505. Nums. 3° y 4° del art. 1338.....	372
506. Frutos pendientes.....	373
507. Distribución de los frutos en la liquidación de la sociedad conyugal.....	374
508. Frutos producidos por los bienes señalados por el testador para el pago de la legítima.....	374

CAPÍTULO VII

EL LAUDO Y LA ORDENATA Y SU APROBACIÓN JUDICIAL

509. Concepto.....	376
510. Qué debe contener el laudo.....	376
511. La ordenata.....	377
512. El laudo y la ordenata y su mérito ejecutivo.....	377
513. Notificación del laudo.....	378
514. Recursos.....	378
515. El partidor puede fijar sus honorarios en el laudo. Referencia.....	380

	PAG.
5 j. Aprobación judicial de la partición exigida por el Código Civil: cuándo es necesaria.....	381
517. Juez competente.....	382
518. Lo que puede y lo que no puede hacer el juez al pronunciarse sobre la partición.....	382
519. Plazo para solicitar la aprobación.....	383
520. Sanción que se sigue de la falta de aprobación.....	383
521. Aprobación judicial exigida por la ley núm. 5.427.....	384
522. Entrega de títulos.....	384

CAPÍTULO VIII

EFECTOS DE LA PARTICIÓN

523. Pauta.....	386
-----------------	-----

SECCIÓN PRIMERA

Efecto declarativo de la partición

PARRAFO I

Generalidades

524. La adjudicación.....	386
525. Partición traslaticia y partición declarativa.....	388
526. Teoría romana que atribuía efecto traslaticio de dominio a la partición.....	388
527. Teoría francesa o del efecto declarativo de la partición. Enunciación.....	389
528. Origen histórico del principio del efecto declarativo.....	390
529. Diversas teorías que tratan de explicar el efecto declarativo de la partición.....	391
530. Teoría de la ficción.....	391
531. Teoría del derecho condicional.....	392
532. Teoría que ve en la partición un acto mixto: tanto declarativo como traslaticio.....	393
533. Teoría de la realidad. Opiniones de Siesse, Planiol y Ripert, Capitant y Hémard.....	394
534. Nuestra opinión.....	395
535. Importancia que tiene determinar si el efecto declarativo constituye o no una ficción.....	396
536. ¿Debe mantenerse el principio del efecto declarativo?.....	396
537. Legislación comparada.....	397
538. ¿El efecto declarativo es imperativo o puede renunciarse por los copartícipes?.....	398

PARRAFO II

Ámbito de aplicación del efecto declarativo

	PÁG.
539. Pauta.....	399
I. Actos comprendidos en el art. 1344	
540. Partición en naturaleza.....	399
541. <i>Partición con alcances</i>	400
542. Importancia de lo dicho en el caso de la sociedad conyugal.....	400
543. Caso en que el adjudicatario paga el total del valor de la adjudicación con dineros propios.....	401
544. Caso en que un comunero se adjudica un bien en remate con admisión de postores extraños.....	403
545. Caso en que un tercer extraño adquiere el bien en la pública subasta....	404
546. ¿Quién es el vendedor en la venta efectuada al tercero?.....	404
547. Caso en que el marido adquiere un bien en que la mujer es comunera...	406
548. La cesión de los derechos hereditarios y el efecto declarativo. Referencia.....	407
549. Actos equivalentes a la partición y el efecto declarativo.....	408
550. Si se adjudica un bien a dos o más indivisarios ¿se aplica el efecto declarativo?.....	409
II. Bienes comprendidos en el art. 1344	
551. Amplitud del precepto.....	410
552. Los créditos hereditarios y el efecto declarativo. Referencia.....	411
553. El precio de un bien común vendido a un extraño y el efecto declarativo.....	411
554. Si se permuta un bien por otro o se vende un bien común y se adquiere otro ¿al nuevo bien adquirido se aplica el art. 1344?.....	412
555. A los frutos no se aplica el art. 1344.....	413
III. Indivisiones a las cuales se aplica el art. 1344	
556. El art. 1344 se aplica a toda indivisión, cualquiera que sea su origen.....	413
557. Un caso de duda doctrinaria.....	414
IV. Personas a las cuales se aplica el art. 1344	
558. A los indivisarios entre sí.....	414
559. A los cesionarios de la cuota parte.....	414
560. A los terceros que han contratado con los indivisarios.....	14
561. Al cónyuge, si el indivisario está casado bajo el régimen de sociedad conyugal.....	415

	PAG.
562. En resumen: el art. 1344 produce efectos "erga omnes".....	416
563. Conclusión.....	416

V. Época a la cual se retrotrae el efecto declarativo

564. Noción.....	416
565. El efecto declarativo se retrotrae al momento en que nace la indivisión..	417
566. Caso en que a una comunidad universal ha seguido una comunidad singular.....	417
567. Época a la cual se retrotrae el efecto declarativo en la indivisión que se forma al disolverse la sociedad conyugal.....	417
568. Comentario a dos fallos relacionados con la materia.....	418

PARRAFO II

Consecuencias que se siguen del efecto declarativo y retroactivo de la partición

569. Noción.....	421
570. Primera consecuencia: en la adjudicación no se puede hablar de precio.	421
571. Segunda consecuencia: hay venta de cosa ajena en las enajenaciones efectuadas por los indivisarios si los bienes enajenados no se incluyen en sus hijuelas. Referencia.....	421
572. Tercera consecuencia: si hay hipoteca de cuota el gravamen subsiste sobre los bienes que se le adjudiquen al comunero hipotecante. Referencia.....	422
573. Cuarta consecuencia: los derechos reales constituidos por un indivisario solo subsisten si el bien gravado le es adjudicado.....	422
574. Quinta consecuencia: hay legado de cosa ajena si, existiendo legado de cuota, el bien no es adjudicado al testador o sus herederos. Referencia..	423
575. Sexta consecuencia: el adjudicatario ha tenido posesión exclusiva del bien adjudicado durante todo el tiempo que duró la indivisión. Referencia.....	423
576. Sétima consecuencia: si el adjudicatario se encuentra casado bajo el régimen de sociedad conyugal, el bien que se le adjudica ingresa a su haber propio o al relativo de la sociedad, según sea raíz o mueble. Referencia.....	424
577. Octava consecuencia: no hay objeto ilícito en la adjudicación de bienes embargados o cosas litigiosas.....	424
578. Suerte que corren los embargos.....	425
579. Medida precautoria de prohibición de efectuar la partición.....	425
580. Novena consecuencia: la inscripción de la adjudicación no constituye tradición del inmueble.....	426
581. Décima consecuencia: en la adjudicación de bienes a incapaces no es necesario llenar los requisitos propios de la enajenación.....	428

582. Undécima consecuencia: el inc. 2° del art. 412 no se aplica a la adjudicación.....	428
583. Duodécima consecuencia: a la adjudicación no se aplican normas especiales de la compraventa. Casos de los arts. 1834 y 1802.....	428
584. Decimatercera consecuencia: según la jurisprudencia francesa, la suspensión de la prescripción que obra en beneficio de un comunero incapaz no aprovecha al adjudicatario del bien si este es capaz.....	429
585. Caso de la interrupción de la prescripción.....	430
586. Decimacuarta consecuencia: la acción resolutoria emanada del art. 1489 no se aplica a la partición.....	431
587. La condición resolutoria expresa tiene cabida en la partición.....	432
588. Decimaquinta consecuencia: la adjudicación no está afecta al impuesto de transferencia de bienes raíces.....	433

SECCIÓN SEGUNDA

La obligación de garantía

589. Noción sobre la obligación de garantía en los contratos en general.....	434
590. Fundamento de la obligación de garantía en la partición.....	435
591. Alcance de la obligación de garantía.....	436
592. La obligación de garantía y los vicios redhibitorios.....	438
593. Diferencia de cabida en el inmueble adjudicado.....	439
594. ¿Es necesaria la citación de evicción en la partición?.....	439
595. Casos en que no procede la obligación de garantía. Enumeración.....	440
596. 1°) Si la evicción o molestia procediere de causa sobreviniente a la partición.....	440
597. 2°) Si la acción de saneamiento se hubiere expresamente renunciado....	441
598. 3°) Si el partícipe ha sufrido la molestia o evicción por su culpa.....	442
599. Monto de la indemnización.....	442
600. La indemnización se divide entre todos los partícipes a prorrata.....	443
601. Caso en que uno de los partícipes sea insolvente.....	443
602. Prescripción.....	443
603. Cláusulas que modifican la obligación de garantía.....	444

CAPÍTULO IX

NULIDAD Y RESCISIÓN DE LAS PARTICIONES

604. Texto del art. 1348.....	445
605. Fundamento.....	445
606. Nulidad de la partición y nulidad de la adjudicación.....	446
607. El art. 1348 se aplica a toda clase de partición.....	446

	PÁG.
60. El art. 1348 no se aplica a la nulidad procesal, esto es a los vicios de procedimiento.....	447
609. La nulidad civil puede demandarse aun después de ejecutoriado el laudo y de aprobado judicialmente. Excepción.....	448
610. Para demandar la nulidad civil no es necesario esperar que la partición esté terminada.....	449
611. El art. 1348 se refiere tanto a la nulidad absoluta como a la relativa.....	449
612. Nulidad absoluta. Enumeración de las causales.....	449
613. 1º) Falta de consentimiento.....	450
614. 2º) Omisión de formalidades o requisitos exigidos en consideración a la naturaleza del acto.....	451
615. 3º) Incapacidad absoluta.....	451
616. 4º) Falta de objeto u objeto ilícito.....	451
617. 5º) Falta de causa o causa ilícita.....	452
618. Quién puede alegar la nulidad absoluta.....	454
619. Contra quién debe dirigirse la demanda de nulidad.....	455
620. Prescripción.....	455
621. Nulidad relativa. Enumeración de las causales.....	455
622. 1º) Incapacidad relativa.....	455
623. 2º) Omisión de alguna formalidad exigida en consideración al estado o calidad de las partes.....	456
624. 3º) Fuerza y dolo.....	456
625. 4º) Error.....	457
626. 5º) Lesión. Generalidades.....	459
627. Fundamento.....	460
628. Monto.....	460
629. La rescisión por lesión procede en toda clase de particiones.....	460
630. Por el vicio de la lesión se puede anular la totalidad de la partición, pero no adjudicaciones aisladas.....	461
631. Al que invoca la lesión le corresponde probar los hechos que la constituyen.....	461
632. El valor de los bienes debe relacionarse con el momento de la partición.....	461
633. El hecho de que las adjudicaciones se hayan efectuado en pública subasta o previa tasación de peritos ¿obsta a invocar la lesión?.....	462
634. La lesión no procedé cuando el perjuicio emana del mal cálculo que se hace de la cuota de un comunero.....	462
635. Forma de enervar la acción rescisoria por lesión enorme.....	462
636. Quién puede alegar la nulidad relativa.....	464
637. Contra quién se dirige la acción.....	464
638. Prescripción.....	464
639. Confirmación.....	465
640. No puede solicitar la nulidad absoluta o relativa el partícipe que haya enajenado su porción en todo o parte.....	465

	PAG.
641. Efectos de la nulidad.....	467
642. Otros recursos para obtener solo indemnización de perjuicios.....	467
643. La partición y la acción pauliana o revocatoria.....	468
644. La cuestión en el derecho francés.....	468
645. La cuestión en nuestro derecho.....	469
646. Partición simulada.....	472
Bibliografía.....	473
Índices.....	477